<u>ACTA N° 007-2022</u>

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las 11 horas del 11 de febrero del 2022, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente, Dra. Gladys Bernardita León Montoya Vicepresidenta Académica, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Vicepresidente de Investigación y el Abog. Adalberto Cruz García, en calidad de Secretario General.

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y el Abog. Adalberto Cruz García, Secretario General. De conformidad con el Artículo 6.2.1 DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, según la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, es procedente la sesión extraordinaria.



PRESIDENTE:

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente hace el saludo respectivo y se da inicio a la sesión.

AGENDA:

El Secretario General informa que tiene documentos en su despacho:

- 1. DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto por GIANCARLO REMIGIO ENRIQUEZ MEDINA contra la RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 275-2021-CO-UNAT.
- 2. Renuncia formulada por el estudiante Roger Silva Huincho de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la UNAT.
- 3. Aprobar los resultados finales del Proceso de Selección de Convocatoria Prácticas Profesionales N° 001-2022-UNAT.
- 4. Modificar el Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.



1.-DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto por GIANCARLO REMIGIO ENRIQUEZ MEDINA contra la RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 275-2021-CO-UNAT.

Que, el administrado GIANCARLO REMIGIO ENRIQUEZ MEDINA mediante escrito de fecha 05 de enero de 2021, presenta su recurso de reconsideración, al amparo de lo estrictamente establecido por el artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado en consecuencia con lo estipulado por el artículo 207, 207.1 letra a) de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, solicitando RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 275-2021-CO-UNAT; luego de revisar al detalle y en conformidad a la Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAT, los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:



DECLARAR IMPROCEDENTE

El recurso de reconsideración interpuesto por Giancarlo Remigio Enríquez Medina contra la RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 275-2021-CO-UNAT de fecha 21 de



diciembre de 2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, por estar emitido el acto administrativo materia de impugnación teniendo presente el REGLAMENTO PARA LA RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y SEPARACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, el Informe Final del Jurado Evaluador, Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAT.

2.-Renuncia formulada por el estudiante Roger Silva Huincho de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la UNAT.

Que, mediante INFORME Nº 00000043-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica habiendo verificado que al estudiante Roger Silva Huincho con DNI Nº 71231444, no se la ha asignado ningún equipo de cómputo, realizada la devolución del modem de internet y no adeuda material de biblioteca central; solicito la aceptación mediante acto resolutivo la renuncia como estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la UNAT; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:



ACEPTAR

La renuncia formulada por el estudiante Roger Silva Huincho de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

3.-Aprobar los resultados finales del Proceso de Selección de Convocatoria Prácticas Profesionales N° 001-2022-UNAT.

Que, mediante INFORME N° 002-2022-UNAT/CO/P/PPP N° 001 el Presidente del Comité Evaluador remite los resultados finales DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PRÀCTICAS PROFESIONALES N° 001- 2022-UNAT, vía virtual -remoto elaborado por el Comité Evaluador, para su aprobación; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:



APROBAR

Los resultados finales del Proceso de Selección de Convocatoria Prácticas Profesionales Nº 001-2022-UNAT.

DECLARAR

Como ganadora del Proceso de Selección de Convocatoria Prácticas Profesionales N° 001-2022-UNAT.

Valeria Aquino Tambini.



4.- Modificar el Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Que, mediante INFORME Nº 00000047-2022-UNAT/P-VPA, la Vicepresidencia Académica solicito la aprobación mediante acto resolutivo la propuesta de modificación del Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria de la UNAT; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

MODIFICAR

El Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (versión 2).

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos en las resoluciones correspondientes.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 13 horas, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

AND DESCRIPTION OF A PERSON OF TAYAGAMA

MESSAGE OF THE DESCRIPTION OF TAYAGAMA

MESSAGE OF THE TAYAGAMA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACA LA DANGEL HERNANDEZ MORILLO

CRECCELE LE CA

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dra. Gladys Bestaletta León Montoya Vicepresidenta académica

STOLETANIA Abog. Adalberto Cruk Garcia